

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>	
	<b>INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F99-PM-CF-02</b>
		<b>FECHA APROBACIÓN:</b> <b>06-03-2023</b>

35

**INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN**  
**ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ICONONZO-OFCINA DE SERVICIOS**  
**PUBLICOS**  
**PVCF 2023**

**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
 Contralora Departamental del Tolima

**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
 Contralora Auxiliar (E)

**CLARA INES SANABRIA BÁEZ**  
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

**Equipo de Trabajo:**

CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ  
 Directora de control fiscal y medio ambiente - Supervisora

JOSE ILMER NARANJO PACHECO  
 Profesional Universitario – Auditor Líder

Periodo auditado (2021-2022)

Ibagué, noviembre de 2023

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F99-PM-CF-02</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023</b>

35

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Pág.</b>
1. ANTECEDENTES	5
2. CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO	5
3. CONCLUSIONES DE AUDITORIA	29
4. HALLAZGO ADMINISTRATIVO, CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA, PENAL Y FISCAL No 01	32.
5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGO DE AEF	34

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F99-PM-CF-02</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023</b>

35

DCD -268-2023-100

Ibagué, 14 de noviembre de 2023

Señora

**MARGOTH MORALES RODRIGUEZ**

Alcalde electo de Icononzo Tolima

Carrera 6 No 5-67

Correo electrónico: [alcaldía@icononzo-tolima.gov.co](mailto:alcaldía@icononzo-tolima.gov.co)

Icononzo Tolima

**ASUNTO:** Respuesta a la controversia al informe preliminar y resultado trámite de la Actuación Especial de Fiscalización, Denuncia-028-2023-SICOF 3311 Administración Municipal de Icononzo Tolima, radicada en esta Contraloría Departamental del Tolima bajo el No CDT-RE-2023-00003536 de fecha mayo 23 de 2023.

Respetada Señor Alcalde Margoth Morales Rodríguez:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Política de Colombia, artículos modificados por el acto legislativo No 04 de septiembre 18 de 2019, Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020; practicó Procedimiento de Actuaciones Especiales de Fiscalización al ente que usted representa, a través de la evaluación de los hechos puestos en conocimiento mediante una denuncia comunicada mediante el radicado CDT-RE-2023-00003536 de fecha mayo 23 de 2023, interpuesta por el Secretario de Planeación e Infraestructura **JHON FREDDY SUAREZ BETANCOURTH**, identificado con cédula No 1.1106.892.050 expedida en Melgar Tolima, el cual traslada a esta Contraloría Departamental del Tolima, irregularidades que se vienen presentado en la oficina de Servicios Públicos Domiciliarios de Icononzo Tolima, en lo referente al recaudo de los dineros ingresado por Acueducto, Alcantarillado y Aseos, oficina de servicios públicos encargada de la facturación, lectura y registro de los pagos efectuados por los usuarios en la plataforma SYSCAFE, en este orden de ideas, el ente de Control Departamental del Tolima una vez conocido los hechos radicada esta irregularidad bajo el número No CDT-RE-2023-00003536 de fecha mayo 23 de 2023, elevándola posteriormente a denuncia con el números D-028-2023; donde se indica al órgano de control Departamental del Tolima el siguiente hecho ocurridos en la administración así:



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F99-PM-CF-02</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023</b>

35

***"...El suscrito JHON FREDDY BETANCOURTH, (...) me permito realizar denuncia formal por presuntas conductas lesivas contra la Administración pública con base los siguientes: (...) 3- el día 19 de Abril de 2022, la Oficina de Control Interno emite informe donde concluye la evidencia de hechos que ponen en riesgo bienes jurídicos protegidos con la Administración pública en el correcto desempeño de la función pública y un presunto faltante por la suma de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$24.600.000), en las arcas del municipio por concepto de recaudo. (...) 8- En acta de fecha 17 de agosto, adelantada por la Jefe de Control Interno, concluye la existencia de un faltante en el recaudo por concepto del pago de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, por la suma de en el correcto desempeño de la función pública y un presunto faltante por la suma de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$24.600.000), esto, ante el no ingreso del pago de las facturas a la cuenta bancaria respectiva, pero que si fue relacionado como pago en el sistema de información SYSCAFE..."***

Visto los anteriores hechos dados a conocer por el Secretario de Planeación e Infraestructura JHON FREDDY SUAREZ BETANCOURTH, identificado con cédula No 1.1106.892.050 expedida en Melgar Tolima, el ente de Control Departamental del Tolima realizó estudios de antecedentes No 47 de fecha agosto 31 de 2023, en el cual en su análisis señala: ***"... Según acta del 17 de agosto, adelantada por la Jefe de Control Interno, concluye la existencia de faltantes en el recaudo por concepto del pago de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, por la suma de en el correo desempeño de la función pública y un presunto faltante por la suma de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$24.600.000), ante el no ingreso del pago de las facturas a la cuenta bancaria respectiva, pero que si fue relacionado como pago en el sistema de información SYSCAFE.***

***Así mismo, se informa el recaudo de dineros correspondientes a usuarios por concepto de pago de servicios públicos, con el fin de saldar una deuda, hecho que no obedece a competencia de la contratista..."***

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga las conclusiones de la Auditoría.

El informe contiene la evaluación de los aspectos auditados que, una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, deberán ser corregidos por la Entidad, lo



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F99-PM-CF-02</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023</b>

35

cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

## 1. ANTECEDENTES

Origina la presente diligencia, las denuncias D-028-2023, en virtud de lo dado a conocer, mediante el radicado CDT-RE-2023-00003536 de fecha mayo 23 de 2023-SICOF-3311, en el cual el Ingeniero JHON FREDDY SUAREZ BETANCOURTH, identificado con cédula No 1.1106.892.050 expedida en Melgar Tolima en su condición de Secretario de Planeación e Infraestructura, traslada a esta Contraloría Departamental del Tolima, una solicitud de irregularidad que se presentó en la oficina de Servicios Públicos Domiciliarios de Icononzo Tolima referente a: ***"...El suscrito JHON FREDDY BETANCOURTH, (...) me permito realizar denuncia formal por presuntas conductas lesivas contra la Administración pública con base los siguientes: (...) 3- el día 19 de Abril de 2022, la Oficina de Control Interno emite informe donde concluye la evidencia de hechos que ponen en riesgo bienes jurídicos protegidos con la Administración pública en el correcto desempeño de la función pública y un presunto faltante por la suma de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$24.600.000), en las arcas del municipio por concepto de recaudo. (...) 8- En acta de fecha 17 de agosto, adelantada por la Jefe de Control Interno, concluye la existencia de un faltante en el recaudo por concepto del pago de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, por la suma de en el correcto desempeño de la función pública y un presunto faltante por la suma de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$24.600.000), esto, ante el no ingreso del pago de las facturas a la cuenta bancaria respectiva, pero que si fue relacionado como pago en el sistema de información SYSCAFE..."***

## 2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

A partir de los hechos relacionados en la denuncia; el ente de control solicitó a la Administración Municipal de Icononzo Tolima, el libro auxiliar de bancos de la cuenta corriente No 066090012197 del Banco Agrario de Colombia, vigencia 2021 y 2022, las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente No 066090012197 del Banco Agrario de Colombia vigencia 2021 y 2022 y certificar quien era la persona encargada de manejar el área de facturación, recaudo, registro y consignación de los ingresos por concepto de Acueducto, Alcantarillado y Aseos vigencia 2021 y enero de 2022, además el ente de control realizó visita especial dentro de los procedimientos en la Actuación Especial de Fiscalización los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2023, a la administración municipal de Icononzo Tolima- Oficina de Servicios Públicos y Tesorería municipal, evidenciando



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F99-PM-CF-02</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023</b>

35

observaciones, tal como se indicó en el acta de visita obrante en el expediente D-028-2023 así:

**"... REVISION DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS DE LA CUENTA CORRIENTE No 066090012197 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA-SERVICIO PUBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.**

**CONCILIACION BANCARIA MES DE JULIO DE 2021.**

<b>MUNICIPIO DE ICONONZO</b>				
<b>SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA</b>				
<b>CONCILIACION BANCARIA A JULIO DE 2021</b>				
<b>B.AGRARIO CTA CTE No1219-7 EMPRESA ACTO Y ALCANTARILLADO ICONONZO</b>				
Saldo según extracto certificado			8.043.539,56	
Saldo según libro auxiliar de bancos				8.043.539,56
<b>SUMAS IGUALES</b>			<b>8.043.539,56</b>	<b>8.043.539,56</b>
Icononzo, agosto de 2021				
<b>FERNANDO CUPITRE CRUZ</b>				
Técnico Administrativo				

**CONCILIACION BANCARIA MES DE AGOSTO DE 2021.**

<b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b>				
<b>MUNICIPIO DE ICONONZO</b>				
<b>SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA</b>				
<b>CONCILIACION BANCARIA A AGOSTO DE 2021</b>				
<b>B.AGRARIO CTA CTE No1219-7 EMPRESA ACTO Y ALCANTARILLADO ICONONZO</b>				
Saldo según extracto certificado			27.160.891,56	
Saldo según libro auxiliar de bancos				27.160.891,56
<b>SUMAS IGUALES</b>			<b>27.160.891,56</b>	<b>27.160.891,56</b>
Icononzo, septiembre de 2021				
<b>FERNANDO CUPITRE CRUZ</b>				
Técnico Administrativo				



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F99-PM-CF-02</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023</b>

35

### **CONCILIACION BANCARIA MES DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA				
MUNICIPIO DE ICONONZO				
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA				
CONCILIACION BANCARIA A SEPTIEMBRE DE 2021				
<b>B.AGRARIO CTA CTE No1219-7 EMPRESA ACTO Y ALCANTARILLADO ICONONZO</b>				
Saldo según extracto certificado			21.581.743,56	
Saldo según libro auxiliar de bancos				21.581.743,56
<b>SUMAS IGUALES</b>			<b>21.581.743,56</b>	<b>21.581.743,56</b>
Icononzo, octubre de 2021				
<b>FERNANDO CUPITRE CRUZ</b>				
Técnico Administrativo				

### **CONCILIACION BANCARIA MES DE OCTUBRE DE 2021.**

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA				
MUNICIPIO DE ICONONZO				
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA				
CONCILIACION BANCARIA A OCTUBRE DE 2021				
<b>B.AGRARIO CTA CTE No1219-7 EMPRESA ACTO Y ALCANTARILLADO ICONONZO</b>				
Saldo según extracto certificado			19.621.085,92	
Más consignaciones en tránsito al cierre de mes			2.458.100,00	
Más diferencia x establecer oficina de SP			5.923.385,21	
Saldo según libro auxiliar de bancos				28.002.571,13
<b>SUMAS IGUALES</b>			<b>28.002.571,13</b>	<b>28.002.571,13</b>
Icononzo, noviembre de 2021				
<b>FERNANDO CUPITRE CRUZ</b>				
Técnico Administrativo				

*Es de indicar que la diferencias reflejada en la conciliación bancaria del mes de Octubre (\$5.923.385,21) y que se denomina diferencia por establecer oficina de SP, son aquellas que se originaron al cruzar lo registrado en el libro auxiliar de bancos (ingresos por*



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F99-PM-CF-02</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023</b>

35

facturación de Acueducto, Alcantarillado y Aseo) y lo realmente registrado en el extracto bancario, suma está a la cual se le debe de depurar, valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA PESOS CON QUINCE CENTAVOS MCTE (\$283.480,15), producto de que en la visita realizada por la Contraloría Departamental del Tolima, se encontraron los respectivos Boucher generados por el banco agrario de Colombia por concepto de pago de Acueducto, Alcantarillado y Aseo realizados por los usuarios tal como se evidencia así:

VALORES A DEPURAR DE RECIBOS DE INGRESOS DE SERVICIOS PUBLICOS DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2021								
SEGÚN DILIGENCIA FISCAL DE VISITA DE CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA								
AÑO	MES	DIA	TIPO	NUMERO	CHEQ.NO	REF1	TERCERO	DEBITO
2021	10	2	RC1	0000002243	1195	5986	LUZ MARY GOMEZ	22.200,00
2021	10	2	RC1	0000002261	1195	6123	ELSA GODOY	51.035,57
2021	10	11	RC1	0000002445	1195	4307	GUTIERREZ DE ORJUELA CLAUDINA	16.200,00
2021	10	11	RC1	0000002535	1195	3553	CRISPULO GUTIERREZ CALDERON	41.300,00
2021	10	11	RC1	0000003376	1195	41451013	ROJAS DE RODRIGUEZ ANA BEATRIZ	18.100,00
2021	10	12	RC1	0000002549	1195	55143563	ROSA TILIA NUÑEZ ALVAREZ	2.400,00
2021	10	13	RC1	0000002660	1195	4093	LIGIA Y OTRAS DIAZ	8.400,00
2021	10	15	RC1	0000002885	1195	5500	ERISINDA VELASQUEZ	16.800,00
2021	10	16	RC1	0000002956	1195	3782	BANCO CAFETERO(BANCO AGRARIO)	11.900,00
2021	10	19	RC1	0000003031	1195	6025	VICTOR JULIO VARGAS FORERO	18.100,00
2021	10	19	RC1	0000003032	1195	28788015	MORENO FRANCO ASCENCION	18.100,00
2021	10	19	RC1	0000003033	1195	550	SUAREZ NELLY JANETH	18.100,00
2021	10	19	RC1	0000003036	1195	5855	MARIA ASCENCION FRANCO DE MORENO	25.144,58
2021	10	19	RC1	0000003048	1195	5933366	BATTE AMADOR HUMBERTO	12.100,00
2021	10	30	RC1	0000003188	1195	464864	VICTOR JULIO ESCAMILLA	3.600,00
								<b>283.480,15</b>

Arrojando un real valor por soportar de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$5.639.905), suma esta que resulta al comparar los registros del extracto bancario de la cuenta corriente No 066090012197 del banco Agrario y el libro auxiliar de bancos.

AÑO	MES	DIA	TIPO	NUMERO	CHEQ.NO	REF1	TERCERO	DEBITO
2021	10	1	RC1	0000002746	1195	28787064	MARIA NOHORA GONZALEZ	100.300,00
2021	10	1	RC1	0000002829	1195	5972	YOLANDA PATRICIA CASTRO SALCEDO	441.700,00
2021	10	1	RC1	0000003069	1195	80443731	EFREY PEREZ RENDON	200.000,00
2021	10	1	RC1	0000003070	1195	5943	MARTINEZ BATTE NOHORA EDITH	10.700,00
2021	10	1	RC1	0000004925	1196	41313275	LUZ ALBA GARCIA DE CABRERA	244.000,00
2021	10	2	RC1	0000002271	1195	5855	MARIA ASCENCION FRANCO DE MORENO	11.055,42
2021	10	2	RC1	0000002830	1195	3407	OSCAR JOHANY MORENO MUÑOZ Y CLARA AYDE ORTIZ RAMIREZ	146.600,00
2021	10	2	RC1	0000002832	1195	5647	LOLA AREVALO DE MATAMOROS	41.600,00
2021	10	2	RC1	0000003071	1195	5933332	SALVADOR CORTES DIAZ	424.800,00
2021	10	2	RC1	0000003136	1195	5822	HUGO ALEJANDRO GALLON VALDERRAMA	25.200,00



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F99-PM-CF-02</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023</b>	

35

2021	10	2	RC1	0000004753	1196	5879	VILLAR FORERO NANCY ROCIO	798.130,00
2021	10	3	RC1	0000002447	1195	11259302	CARLOS CAICEDO DIAZ	200.000,00
2021	10	3	RC1	0000005202	1196	3311	MARIA AMPARO IBAÑEZ DIAZ	1.003.500,00
2021	10	4	RC1	0000002274	1195	563	LILIA ELENA ALONSO DE GARCIA	194.100,00
2021	10	4	RC1	0000002448	1195	5908	CASTILLO VDA.DE VELANDI SAGRARIO	100.000,00
2021	10	4	RC1	0000002745	1195	3782	BANCO CAFETERO(BANCO AGRARIO DE COL	11.900,00
2021	10	6	RC1	0000002387	1195	2458795	BLANCA GUERRERO	28.500,00
2021	10	6	RC1	0000002946	1195	2318	MANUEL LEON VASQUEZ	201.200,00
2021	10	7	RC1	0000002876	1195	5961	ALVAREZ RAMIREZ CARLOS AUGUSTO	43.600,00
2021	10	7	RC1	0000002877	1195	79444613	JOSE CIRO GAMBA TORRES	55.800,00
2021	10	7	RC1	0000002974	1195	20303793	VIRGINIA ROJAS	13.100,00
2021	10	8	RC1	0000002831	1195	493	AREVALO VDA. DE MATAMOR LOLA	121.000,00
2021	10	14	RC1	0000004477	1195	6098	CORTES BOCANEGRA LEOPOLDINA	275.500,00
2021	10	15	RC1	0000004272	1195	5681	COMITE CAFETEROS/OFCINAS	106.900,00
2021	10	18	RC1	0000002977	1195	6822	ANA HILDA ORTIZ OMEN	16.800,00
2021	10	19	RC1	0000003050	1195	1032	ROBERTO CASTILLO	18.100,00
2021	10	23	RC1	0000003053	1195	946846143	LUIS ARIEL ANDRADE	19.200,00
2021	10	23	RC1	0000003054	1195	5489575	APOLINAR VELANDIA MORA	93.300,00
2021	10	26	RC1	0000003055	1195	28785488	MARIO PRADA CASAS	100.000,00
2021	10	27	RC1	0000003935	1195	28786118	LUZ MARINA MANRIQUE DE RAMIREZ	79.100,00
2021	10	29	RC1	0000003167	1195	5943	MARTINEZ BATTE NOHORA EDITH	21.400,00
2021	10	29	RC1	0000003537	1195	6000	VELASQUEZ MONTAÑO GREGORIO	71.300,00
2021	10	29	RC1	0000003538	1195	1551	GLADYS GODOY OSORIO	91.300,00
2021	10	29	RC1	0000003605	1195	3773	AVILA DE DIAZ EULOGIA	171.700,00
2021	10	29	RC1	0000003842	1195	38220745	SOLEDAD SIERRA VDA DE CASTRO	158.519,64
								<b>5.639.905,06</b>

### CONCILIACION BANCARIA MES DE NOVIEMBRE DE 2021.

<b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b>					
<b>MUNICIPIO DE ICONONZO</b>					
<b>SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA</b>					
<b>CONCILIACION BANCARIA A NOVIEMBRE DE 2021</b>					
<b>B.AGRARIO CTA CTE No1219-7 EMPRESA ACTO Y ALCANTARILLADO ICONONZO</b>					
Saldo según extracto certificado	22.555.920,35				
Más diferencia x establecer oficina de SP Octubre 2021	5.923.385,21				
Más diferencia x establecer oficina de SP noviembre 2021	13.484.903,61				
Menos cheques en tránsito	312.859,00				
<b>Fecha</b>	<b>Cheque No.</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Valor</b>		
24/11/2021	ND	Superservicio:	312.859,00		
Saldo según libro auxiliar de bancos				41.651.350,17	
<b>SUMAS IGUALES</b>				<b>41.651.350,17</b>	<b>41.651.350,17</b>
Icononzo, diciembre de 2021					
<b>FERNANDO CUPITRE CRUZ</b>					
Técnico Administrativo					



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F99-PM-CF-02</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023</b>

35

Es de indicar que la diferencias reflejada en la conciliación bancaria del mes de noviembre (\$13.484.903,61) y que se denomina diferencia por establecer oficina de SP, son aquellas que se originaron al cruzar lo registrado en el libro auxiliar de bancos (ingresos por facturación de Acueducto, Alcantarillado y Aseo) y lo realmente registrado en el extracto bancario, suma está a la cual se le debe de depurar, valor de CIENTO SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$106.100,02), producto de que en la visita realizada por la Contraloría Departamental del Tolima, se encontraron los respectivos Boucher generados por el banco agrario de Colombia por concepto de pago de Acueducto, Alcantarillado y Aseo realizados por los usuarios tal como se evidencia así:

VALORES A DEPURAR DE RECIBOS DE INGRESOS DE SERVICIOS PUBLICOS DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2021 SEGÚN DILIGENCIA FISCAL DE VISITA DE CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA								
AÑO	MES	DIA	TIPO	NUMERO	CHEQ.NO	REF1	TERCERO	DEBITO
2021	11	2	RC1	0000003375	1195	19281020	LUIS ALFONSO AGUIRRE	9.200,00
2021	11	8	RC1	0000003834	1195	5324	HECTOR VILLARRAGA	21.700,00
2021	11	8	RC1	0000003835	1195	6074	NELLY AMELIA GOMEZ PARRA	31.200,00
2021	11	29	RC1	0000004110	1195	5780	SERAFIN GOMEZ	9.600,00
2021	11	29	RC1	0000004111	1195	93461020	MAURICIO SANCHEZ D	9.600,00
2021	11	29	RC1	0000004125	1195	5822	HUGO ALEJANDRO GALLON VALDER	10.100,00
2021	11	29	RC1	0000004179	1195	5934456	MONROY LIEVANO DAGOBERTO	14.400,00
2021	11	29	RC1	0000004197	1195	996	LUZ ANGELA SIERRA ORTEGON	390,02
								<b>106.190,02</b>

Arrojando un real valor por soportar de TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$13.393.322,59), suma esta que resulta al comparar los registros del extracto bancario de la cuenta corriente No 066090012197 del banco Agrario y el libro auxiliar de bancos

AÑO	MES	DIA	TIPO	NUMERO	CHEQ.NO	REF1	TERCERO	DEBITO
2021	11	4	RC1	0000003562	1195	39612225	VELASQUEZ RODRIGUEZ CECILIA	7.100,00
2021	11	5	RC1	0000005940	1196	5788	TORRES MARGARITA	4.478.900,00
2021	11	5	RC1	0000005941	1196	1652	JAIRO IBARRA FERIA	701.900,00
2021	11	5	RC1	0000005942	1196	1652	JAIRO IBARRA FERIA	5.071.800,00
2021	11	5	RC1	0000005943	1196	28788288	LUZ MERY VELANDIA	1.384.800,00
2021	11	5	RC1	0000005944	1196	996	LUZ ANGELA SIERRA ORTEGON	127.700,00
2021	11	5	RC1	0000005945	1196	28786912	LUZ ANGELA SIERRA ORTEGON	108.800,00
2021	11	9	RC1	0000003858	1195	996	LUZ ANGELA SIERRA ORTEGON	19.209,98
2021	11	9	RC1	0000004207	1195	3838	CLAUDIA MYLEN CASTELLANOS FLOREZ	55.400,00
2021	11	13	RC1	0000003932	1195	63435544	DORIS PINZON ARIZA	18.800,00
2021	11	14	RC1	0000003933	1195	4824	LUZ ANGELA SIERRA ORTEGON	87.000,00



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F99-PM-CF-02</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023</b>	

35

2021	11	18	RC1	0000003929	1195	6539	VELANDIA ROZO VICTOR ERNESTO	58.200,00
2021	11	23	RC1	0000003930	1195	35654	FERNANDO JIMENEZ CORTES	56.300,00
2021	11	23	RC1	0000004476	1195	583	CORTES BOCANEGRA DORA Y LEOPOLDIN	621.712,61
2021	11	25	RC1	0000003936	1195	28786118	LUZ MARINA MANRIQUE DE RAMIREZ	239.400,00
2021	11	25	RC1	0000003964	1195	4824	LUZ ANGELA SIERRA ORTEGON	45.500,00
2021	11	25	RC1	0000003965	1195	28786912	LUZ ANGELA SIERRA ORTEGON	74.000,00
2021	11	26	RC1	0000004379	1195	5948	GERMAN ROMERO	100.000,00
2021	11	26	RC1	0000004549	1195	6794	JAIRO MORENO HERMANAS	24.200,00
2021	11	26	RC1	0000004550	1195	39618765	SUAREZ DIAZ EIDA	24.200,00
2021	11	26	RC1	0000004606	1195	83290170	JOSE MIGUEL GUTIERREZ	24.200,00
2021	11	26	RC1	0000005067	1196	6756	JORGE CRUZ DIAZ	50.000,00
2021	11	30	RC1	0000004271	1195	1551	GLADYS GODOY OSORIO	14.200,00
								<b>13.393.322,59</b>

<b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b>			
<b>MUNICIPIO DE ICONONZO</b>			
<b>SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA</b>			
<b>CONCILIACION BANCARIA A DICIEMBRE DE 2021</b>			
<b>B.AGRARIO CTA CTE No1219-7 EMPRESA ACTO Y ALCANTARILLADO ICONONZO</b>			
Saldo según extracto certificado		1.397.115,35	
Saldo según libro auxiliar de bancos		1.397.115,35	
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>1.397.115,35</b>	<b>1.397.115,35</b>
Icononzo, diciembre de 2021			
<b>FERNANDO CUPITRE CRUZ</b>			
Técnico Administrativo			

*Es de señalar que en la revisión efectuada al libro auxiliar de bancos del mes de diciembre y su respectivo extracto bancario de la cuenta corriente No 066090012197, la administración municipal de Icononzo en cabeza de la oficina de tesorería había relacionado unas diferencias no registradas en el extracto bancario de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE (\$4.388.616,70), suma está a la cual se le debe de depurar, el valor de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$573.462,96), producto de que en la visita realizada por la Contraloría Departamental del Tolima, se encontraron los respectivos Boucher generados por el banco agrario de Colombia por concepto de pago de Acueducto, Alcantarillado y Aseo realizados por los usuarios tal como se evidencia así:*



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F99-PM-CF-02</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023</b>	

35

VALORES A DEPURAR DE RECIBOS DE INGRESOS DE SERVICIOS PUBLICOS DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2021 SEGÚN DILIGENCIA FISCAL DE VISITA DE CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA								
AÑO	MES	DIA	TIPO	NUMERO	CHEQ.NO	REF1	TERCERO	DEBITO
2021	12	1	RC1	0000004274	1195	17191626	JOSE EUGENIO LAUTERO	3.600,00
2021	12	1	RC1	0000004277	1195	5934383	JOSE GUILLERMO MOLANO	5.000,00
2021	12	1	RC1	0000004310	1195	6156	JOSE GERARDO FORERO	10.500,00
2021	12	1	RC1	0000004312	1195	5788	TORRES MARGARITA	10.612,58
2021	12	1	RC1	0000004337	1195	918	ROSA MARIA VARELA CABALLERO	13.800,00
2021	12	4	RC1	0000004587	1195	6041	CESAR AUGUSTO JIMENEZ QUINCH	117.850,38
2021	12	5	RC1	0000004601	1195	5467	MARGARITA VARGAS PINEDA	14.400,00
2021	12	5	RC1	0000004603	1195	6070	ORFILIA RODRIGUEZ	15.600,00
2021	12	6	RC1	0000004626	1195	1436	ELBA FARFAN MAHECHA	8.800,00
2021	12	7	RC1	0000004705	1195	5225	MARIA DEL CARMEN FAJARDO DE I	14.400,00
2021	12	13	RC1	0000004810	1196	4008819	JEAN CARLOS VILLAMIL Y OTRO	11.300,00
2021	12	13	RC1	0000004811	1196	5997	OSCAR MANUEL FLOREZ ARRIETA	11.300,00
2021	12	13	RC1	0000004812	1196	3131131	MARIA OFELIA JIMENEZ	11.300,00
2021	12	13	RC1	0000004848	1196	28788877	BETANCOUR MEDELLIN NUBIA	11.900,00
2021	12	13	RC1	0000004849	1196	5951	MARIA FANY ALVAREZ FORERO	11.900,00
2021	12	13	RC1	0000004870	1196	1652	JAIRO IBARRA FERIA	26.700,00
2021	12	20	RC1	0000005266	1196	6800	RIGOBERTO FORERO	7.200,00
2021	12	23	RC1	0000005381	1196	5648644	DIONISIO BELLO	8.900,00
2021	12	23	RC1	0000005447	1196	5674	LUZ ALICIA VELANDIA BERNAL	22.600,00
2021	12	23	RC1	0000005450	1196	5811	JAIRO RUBIANO GUZMAN	22.600,00
2021	12	23	RC1	0000005451	1196	6070	ORFILIA RODRIGUEZ	22.600,00
2021	12	24	RC1	0000005497	1196	28787461	MARIA EDILMA TUNJUELO BARRER	10.700,00
2021	12	28	RC1	0000005659	1196	21105884	MARIA ALICIA DONCELL DE MARTIN	7.100,00
2021	12	28	RC1	0000005660	1196	2323820	PEDRO PABLO VARON DIAZ VA	7.100,00
2021	12	28	RC1	0000005674	1196	28788632	LUZ MARLENNY DOMINGUEZ VILLAL	7.500,00
2021	12	28	RC1	0000005675	1196	4589624	MARTHA GONZALEZ	7.500,00
2021	12	28	RC1	0000005676	1196	93461604	FREDY ALBEIRO HERNANDEZ FORE	7.500,00
2021	12	28	RC1	0000005677	1196	3366	ASOCIACION DE ESTUDIOS ASTRA	7.500,00
2021	12	28	RC1	0000005678	1196	28845135	ANGEL ALBERTO MARTINEZ DIAZ	7.500,00
2021	12	28	RC1	0000005698	1196	1852	MORENO ALFONSO	10.700,00
2021	12	28	RC1	0000005733	1196	5934079	JAIRO ANTONIO ROMERO HERNAN	15.400,00
2021	12	28	RC1	0000005735	1196	1009	RIGOBERTO ROMERO	15.500,00
2021	12	29	RC1	0000005773	1196	5960	CARLOS FERNANDO MORENO	23.300,00
2021	12	30	RC1	0000005869	1196	28788877	BETANCOUR MEDELLIN NUBIA	11.300,00
2021	12	30	RC1	0000005874	1196	6146	OMAR AREVALO AREVALO	14.200,00
2021	12	30	RC1	0000005881	1196	6120	LINARES LOZANO SANDRA Y OTRO	15.400,00
2021	12	31	RC1	0000005910	1196	6749	ERNESTO RODRIGUEZ GONZALEZ	7.200,00
2021	12	31	RC1	0000005918	1196	1010189786	OSCAR HERNANDEZ VALERO	15.200,00
								<b>573.462,96</b>

Arrojando un real valor por soportar de TRES MILLONES OCHOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3.815.153,74), suma esta que resulta al comparar los registros del extracto bancario de la cuenta corriente No 066090012197 del banco Agrario y el libro auxiliar de bancos así:



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F99-PM-CF-02</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023</b>	

35

AÑO	MES	DI A	TIPO	NUMERO	CHE Q.NO	REF1	TERCERO	DEBITO
2021	12	7	RC1	0000004718	1195	5313815	CONCEPCION ZORRO	71.900,00
2021	12	10	RC1	0000004723	1196	5959	BARBARA LIZCANO	569.200,00
2021	12	10	RC1	0000004743	1196	6147	DUARTE CHITIVA SAMUEL	109.800,00
2021	12	10	RC1	0000004744	1196	3993	COMERSA - ALMACEN	106.700,00
2021	12	10	RC1	0000004992	1196	80443731	EFREY PEREZ RENDON	393.600,00
2021	12	10	RC1	0000005069	1196	3704	HERRERA JUAN ANTONIO	65.200,00
2021	12	10	RC1	0000005070	1196	5840	BARBARA MONROY CRUZ	60.000,00
2021	12	10	RC1	0000005129	1196	5993	CARMEN ORTIZ	40.000,00
2021	12	10	RC1	0000005144	1196	5873076	JOSE OMAR CORTES LEAL	104.500,00
2021	12	10	RC1	0000005147	1196	38220745	SOLEDAD SIERRA VDA DE CASTRO	82.680,36
2021	12	10	RC1	0000005148	1196	65720708	REY PEÑALOZA AMPARO INES	90.000,00
2021	12	10	RC1	0000005149	1196	8646343	PEDRO CAMACHO	50.000,00
2021	12	10	RC1	0000005203	1196	6354	ROSAURA RAMIREZ	168.200,00
2021	12	10	RC1	0000005315	1196	77	MARIO SIERRA	9.500,00
2021	12	10	RC1	0000005316	1196	28788134	SANDRA PEDROZA RODRIGUEZ	200.000,00
2021	12	15	RC1	0000005050	1196	28788544	MARIA REBECA SERRANO PEREZ	11.900,00
2021	12	16	RC1	0000005127	1196	3486456	VICTOR MORENO	14.200,00
2021	12	21	RC1	0000005317	1196	2121	AGUEDITA NARINO ANGEL	30.573,38
2021	12	21	RC1	0000005323	1196	8646343	PEDRO CAMACHO	96.300,00
2021	12	21	RC1	0000005339	1196	5840	BARBARA MONROY CRUZ	60.000,00
2021	12	21	RC1	0000005340	1196	5825	ANASTACIO JIMENEZ	355.600,00
2021	12	21	RC1	0000005575	1196	3704	HERRERA JUAN ANTONIO	65.100,00
2021	12	21	RC1	0000005631	1196	5993	CARMEN ORTIZ	48.200,00
2021	12	21	RC1	0000005772	1196	79444613	JOSE CIRO GAMBA TORRES	123.900,00
2021	12	21	RC1	0000005808	1196	5934455	JOSE RUBEN ARIAS	35.100,00
2021	12	21	RC1	0000005830	1196	6098	CORTES BOCANEGRA LEOPOLDINA	100.000,00
2021	12	21	RC1	0000005831	1196	41313275	LUZ ALBA GARCIA DE CABRERA	86.700,00
2021	12	21	RC1	0000005832	1196	5935848	HUGO NELSON JIMENEZ QUINCHE	173.700,00
2021	12	21	RC1	0000005833	1196	3928	MARIA CECILIA BERNAL LONDOÑO	107.000,00
2021	12	21	RC1	0000005835	1196	19218252	RODOLFO POVEDA	24.600,00
2021	12	21	RC1	0000005838	1196	1106362552	JULIO ROBERTO SUAREZ	327.700,00
2021	12	23	RC1	0000005448	1196	4217	RITA GARCIA DE JIMENEZ	22.600,00
2021	12	28	RC1	0000005697	1196	808	FIDELINA ARELLAN DE CAMARGO	10.700,00
								<b>3.815.153,74</b>

*Es así que la Administración del municipio de Icononzo, realiza contablemente una nota de contabilidad CCA-2021000051 de fecha diciembre 30 de 2021, en la suma de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$23.502.505,52), con el fin de ajustar los saldos contables del libro auxiliar de bancos frente a los saldos del extracto bancario en el cierre de la vigencia 2021 y en su efecto la conciliación del mes de diciembre de 2021 genere partidas iguales con el saldo de libros de bancos y el saldo del extracto bancario, es de*



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F99-PM-CF-02</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023</b>

35

señalar que esta suma establecida en la nota de contabilidad fue acreditada en bancos frente a una cuenca por cobrar en el código contable 138490002.

### **CONCILIACION BANCARIA MES DE ENERO DE 2022.**

<b>DEPARTAMENTO DEL TOLIMA</b>			
<b>MUNICIPIO DE ICONONZO</b>			
<b>SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA</b>			
<b>CONCILIACION BANCARIA A ENERO DE 2021</b>			
<b>B.AGRARIO CTA CTE No1219-7 EMPRESA ACTO Y ALCANTARILLADO ICONONZO</b>			
Saldo según extracto certificado		2.512.292,31	
Saldo según libro auxiliar de bancos			2.512.292,31
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>2.512.292,31</b>	<b>2.512.292,31</b>
Icononzo, febrero de 2021			
<b>FERNANDO CUPITRE CRUZ</b>			
Técnico Administrativo			

Es de indicar que en el mes de enero de 2023, se encontraron registros en el libro auxiliar de bancos, correspondiente a ingresos por facturación de servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseos que no se encuentran registrados en el extracto bancario así:

AÑO	MES	DÍA	TIPO	NUMERO	CHEQ.NO	REF1	TERCERO	DEBITO
2022	01	05	RC1	0000005936	1195		BATTE AMADOR HUMBERTO	135.800,00
2022	01	05	RC1	0000005937	1195		OFELIA SERRANO PEREZ	67.000,00
2022	01	7	RC1	0000005938	1195		MARTHA CECILIA ALDANA BAQUERO	849.000,00
2022	01	14	RC1	0000005939	1195		CORTES BOCANEGRA DORA Y LEOPOLDINA	100.000,00
								1.151.800,00

En este orden de ideas, la Administración del municipio de Icononzo (tesorería), realiza contablemente una nota de contabilidad CCA-2022000008 de fecha enero 31 de 2022, en la suma de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y UN MIL OCHOSCIENTOS PESOS MCT (\$1.151.800), con el fin de ajustar los saldos contables del libro auxiliar de bancos frente a los saldos del extracto bancario del mes de enero de 2022 y en su efecto la conciliación bancaria, es de señalar que esta suma establecida en la nota de contabilidad fue acreditada en bancos frente a una cuenca por cobrar en el código contable 138490002.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F99-PM-CF-02</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023</b>

35

### **CONCILIACION BANCARIA MES DE FEBRERO DE 2022**

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA			
MUNICIPIO DE ICONONZO			
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA			
CONCILIACION BANCARIA A FEBRERO DE 2021			
<b>B.AGRARIO CTA CTE No1219-7 EMPRESA ACTO Y ALCANTARILLADO ICONONZO</b>			
Saldo según extracto certificado		1.966.324,31	
Saldo según libro auxiliar de bancos			1.966.324,31
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>1.966.324,31</b>	<b>1.966.324,31</b>
Icononzo, marzo de 2021			
<b>FERNANDO CUPITRE CRUZ</b>			
Técnico Administrativo			

*Concluyendo el ente de Control , que el valor total de los recibos de caja-2021 generado por el programa SISCAFE, al momento de registrar la factura de venta (Acueducto, Alcantarillado y Aseo) con el respectivo Boucher expedido por el banco agrario de Colombia-cuenta corriente 0660900123197, este valor reportado por el banco se registra en el Libro Auxiliar de banco generando el RC1, el cual este RC1 debe de cruzar con lo reportado diariamente en el movimiento del extracto bancario, evidenciando el ente de Control que en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021 y el mes de enero de 2022, los recibos de caja RC1 registrados en el libro auxiliar de bancos, no se encuentran registrados en el extracto bancario de la cuenta corriente 0660900123197, generando este hecho un presunto daño patrimonial en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$24.000.181,39)***

*Se anexa nota de contabilidad CCA-2023000044 de fecha septiembre 29 de 2023, en la cual se realizan ajustes contables de depuración de saldos según proceso fiscal; además se adjunta documento escrito por parte del Secretario de Planeación Jhon Freddy Suarez Betancourth encargado de la oficina de servicios públicos del Municipio de Icononzo Tolima, informando al ente de Control sobre la gestión administrativa que realizó para la aclaración de las diferencias encontradas entre el libro auxiliar de bancos frente a los extractos bancarios, documento este que hará parte de la visita..."*

Como quiera que el Ingeniero Jhon Freddy Suarez en su condición de Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Icononzo Tolima, se pronunciara en



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F99-PM-CF-02</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023</b>

35

documento aparte sobre los hechos registrados en el acta de visita especial por parte del Grupo de Reacción Inmediata de la Contraloría Departamental del Tolima (GRI), el ente de Control trae aparte algunas observaciones dadas a conocer por el Secretario de Planeación así:

*"... Yo JHON FREDDY SUAREZ BETANCOURTH identificado con CC. 1.1106.892.050 y desempeñando el cargo como Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Icononzo Tolima, debido al proceso que se adelanta deseo informar que de acuerdo al manual de funciones mediante acuerdo 017 de 2020 se encuentran las siguientes actividades a mi cargo. Sin embargo, se evidencia que dentro del propósito principal no hay actividades puntuales en el ejercicio de la oficina de servicios públicos, pero de tratarse de apoyar a la administración la Secretaria de Planeación e Infraestructura se encarga de a realizar las actividades operativas y técnicas encaminadas a realizar una debida prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo:*

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
Nivel:	Directivo
Denominación del Empleo:	Secretario de Despacho
Código:	020
Grado:	03
Número de cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Secretaría de Planeación e Infraestructura – Servicios Públicos Domiciliarios
Cargo del Jefe Inmediato:	Alcalde Municipal
II. ÁREA FUNCIONAL	
Secretaría de Planeación e Infraestructura	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	

Acuerdo No. 017 DE 2020  
Página 18 de 70



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F99-PM-CF-02</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023</b>

35



Dirigir y coordinar la planificación integral al desarrollo del Municipio en concordancia con las políticas nacionales y departamentales, aplicando las normas vigentes de planificación territorial en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal (POT); formular políticas y estrategias para el desarrollo de programas y proyectos orientados en la construcción de obras de infraestructura física y equipamiento Municipal que permitan mejorar la calidad de vida de las personas en el Municipio.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Planear, dirigir, coordinar y desarrollar las políticas, planes, programas y proyectos propios de su competencia.
2. Presidir y organizar los diferentes comités y consejos municipales que se encuentran o están relacionados con el área de su desempeño, en especial el Comité Institucional de Planeación y Gestión de qué trata el Decreto 1499 de 2017.
3. Diseñar, documentar y coordinar la implementación de las estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
4. Formar parte activa en el Consejo Territorial de Planeación, y Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres - Consejo Municipal de Gestión de Riesgos.
5. Presentar informes de avance de los planes de acción institucionales, en lo relativo al presupuesto de inversión, proyectando los informes de gestión para presentarse a las autoridades competentes.
6. Planear, dirigir y controlar los procesos contractuales asignados a la dependencia, de acuerdo con la normatividad legal en la materia.
7. Velar por que todas las acciones en los procesos contractuales asignados a la dependencia estén enmarcadas dentro del orden jurídico de la Constitución, la ley y las normas territoriales.
8. Proyectar los actos administrativos requeridos en los procesos de contratación asignados a la dependencia, de acuerdo con la normatividad legal en la materia.
9. Ejecutar actividades de supervisión en la ejecución de convenios y/o contratos, cuando sean delegados por el alcalde Municipal.
10. Apoyar con la documentación en los sistemas de información de contratación SECOP y SIA OBSERVA de los procesos asignados a la dependencia, de acuerdo con la normatividad legal en la materia.
11. Elaborar y reportar en coordinación con las demás secretarías de despacho la información requerida para la evaluación de la gestión y resultados de la entidad territorial "Evaluación de Desempeño Integral", y de la información para la Medición del Desempeño Municipal, en los sistemas de información SIEE y GESTIONWEB o los que hagan sus veces y atendiendo las directrices del DNP y demás autoridades competentes.
12. Ejercer las funciones de apoyo administrativo y logístico al Consejo Municipal de Planeación y al Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Municipal.
13. Dirigir y administrar el sistema de inversión pública municipal y la formulación de sus políticas, mediante la elaboración del plan plurianual de inversiones y operativo anual de inversiones para el logro de políticas, planes y programas, aplicando las fuentes de

Acuerdo No. 017 DE 2020  
Página 19 de 70



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F99-PM-CF-02</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023</b>

35



- financiamiento y la destinación de recursos, previa presentación y estudio ante el CONFIS municipal y el consejo de gobierno.
14. Coordinar, evaluar y controlar el desarrollo de actividades del sistema de información SISBEN, para la selección de beneficiarios en los distintos programas sociales.
  15. Regular y controlar los usos del suelo urbano y rural del Municipio de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la materia.
  16. Revisar y controlar las licencias que se encuentren aprobadas por la Secretaría de Planeación y tomar las acciones legales requeridas sobre aquellas construcciones que no posean licencia.
  17. Efectuar, en cumplimiento de solicitudes ante la Secretaría de Planeación, las demarcaciones para edificaciones, nivelación de vías públicas y alcantarillados y verificar las solicitudes de nomenclatura.
  18. Elaborar y expedir las licencias de urbanización, subdivisión, construcción e intervención y ocupación del espacio públicos solicitados ante la Secretaría de Planeación, dando cumplimiento a las disposiciones legales en la materia.
  19. Aplicar, administrar y certificar la estratificación socioeconómica del Municipio, de acuerdo a las metodologías emitidas por el DANE.
  20. Elaborar los proyectos de Acuerdo Municipal en los asuntos de su competencia.
  21. Hacer seguimiento y evaluación a la ejecución del Plan de Desarrollo e informar al Alcalde Municipal sobre sus resultados.
  22. Formular, promover y asesorar la elaboración de los Proyectos de Pre inversión y los estudios de factibilidad técnica, económica social e institucional de los proyectos.
  23. Coordinar las labores para la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial y las modificaciones a que diere lugar.
  24. Dirigir y mantener actualizado el banco de programas y proyectos del Municipio.
  25. Formular, dirigir, controlar, ejecutar y coordinación los procesos relacionados con la planeación del desarrollo urbano y rural del Municipio; a través, de políticas, planes y programas en materia ambiental, agropecuaria y servicios públicos domiciliarios.
  26. Administrar y alimentar de manera eficiente las bases de datos, software, actas y/o demás sistemas que se encuentren a su cargo, de acuerdo a lo procesos y procedimientos de la dependencia.
  27. Tramitar y dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias interpuestas por los ciudadanos y que son competencia de la dependencia.
  28. Establecer directrices técnicas a las distintas dependencias de la administración central en relación a los proyectos que se deben ejecutar y a los recursos disponibles, para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Operativo Anual de Inversiones.
  29. Dirigir la formulación, implementación y evaluación del plan integral de gestión de residuos sólidos PGIRS de acuerdo a las metodologías establecidas por las autoridades competentes.
  30. Dirigir la formulación, implementación y evaluación del plan de saneamiento y manejo de vertimientos PSMV de acuerdo a las metodologías establecidas por las autoridades competentes.

Acuerdo No. 017 DE 2020  
 Página 20 de 70



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>	
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>	
<b>INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F99-PM-CF-02</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023</b>

35



31. Desarrollar programas de vivienda a favor de las personas de más bajos recursos económicos y con necesidades básicas e insatisfechas de vivienda.
32. Administrar el Banco de Maquinaria del Municipio.
33. Dirigir y realizar el proceso de supervisión e interventoría a la construcción de obras públicas que se ejecuten por el sistema de contratación.
34. Coordinar, planear y dirigir la implementación de la Política y administración de los riesgos institucionales de la entidad.
35. Planear, dirigir y coordinar las acciones necesarias a fin de implementar y dar continuidad a los procesos y procedimiento exigidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
36. Realizar actividades que garanticen la aplicación, sostenibilidad y mejora continua del sistema de control interno, de acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
37. Colaborar en la implementación, aplicación y mejora de los sistemas de información administrativa, de acuerdo con la naturaleza del empleo.
38. Desempeñar las demás funciones asignadas por las normas o autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo.

#### V. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES

1. Normatividad sobre contratación pública.
2. Administración de Recursos Físicos.
3. Metodologías de Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública.
4. Obras civiles, vías, obras públicas y vivienda.
5. Plan de desarrollo.
6. Metodología de formulación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública.
7. Normas sobre Planeación Territorial, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbanístico.
8. Plan de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.
9. Planes de acción.

#### VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje Continuo.</li> <li>2. Orientación a resultados.</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>4. Compromiso con la organización.</li> <li>5. Trabajo en Equipo.</li> <li>6. Adaptación al Cambio.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Visión Estratégica.</li> <li>2. Liderazgo Efectivo.</li> <li>3. Planeación.</li> <li>4. Toma de decisiones.</li> <li>5. Gestión del Desarrollo de las personas.</li> <li>6. Pensamiento Sistémico.</li> <li>7. Resolución de Conflictos.</li> </ol>

#### VII. COMPETENCIAS ÁRES TRANSVERSALES

COMPETENCIAS LABORALES TRANSVERSALES	COMPETENCIAS COMUNES TRANSVERSALES

Acuerdo No. 017 DE 2020  
Página 21 de 70



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F99-PM-CF-02</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023</b>

35



<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo directivo.</li> <li>2. Planificación y Programación.</li> <li>3. Gestión de procedimientos de calidad.</li> <li>4. Orientación al usuario y al ciudadano.</li> <li>5. Transparencia.</li> <li>6. Toma de decisiones.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacidad de Análisis.</li> <li>2. Integridad Institucional.</li> <li>3. Planificación del Trabajo.</li> <li>4. Gestión del Cambio.</li> <li>5. Desarrollo de la empatía.</li> <li>6. Atención de Requerimientos.</li> </ol>
<b>VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
Título de formación profesional en una de las siguientes disciplinas académicas de los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC): Ingeniería Civil, Arquitectura y afines.  Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Un (1) año de experiencia profesional relacionada.

*De acuerdo con lo contenido en el decreto 011 del 2003 "Por el cual se establece el manual de procedimientos de la administración central del municipio de Icononzo Tolima". Se evidencia que las actividades encaminadas en calidad al funcionamiento de la oficina de servicios públicos frente a la Secretaria de Planeación e Infraestructura son netamente técnicas y operativas con el objetivo de generar una adecuada prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo.*


**ALCALDÍA MUNICIPAL ICONONZO**  
 - Departamento del Tolima -  
 Manual de Procedimientos

48

ARLA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTROL INTERNO
PROCESO	SERVICIOS PÚBLICOS
PROCEDIMIENTOS	SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
FINALIDAD	Garantizar el suministro continuo de agua y funcionamiento de alcantarillado.
NORMAS	Ley 9 de 1989, Ley 142 de 1993.

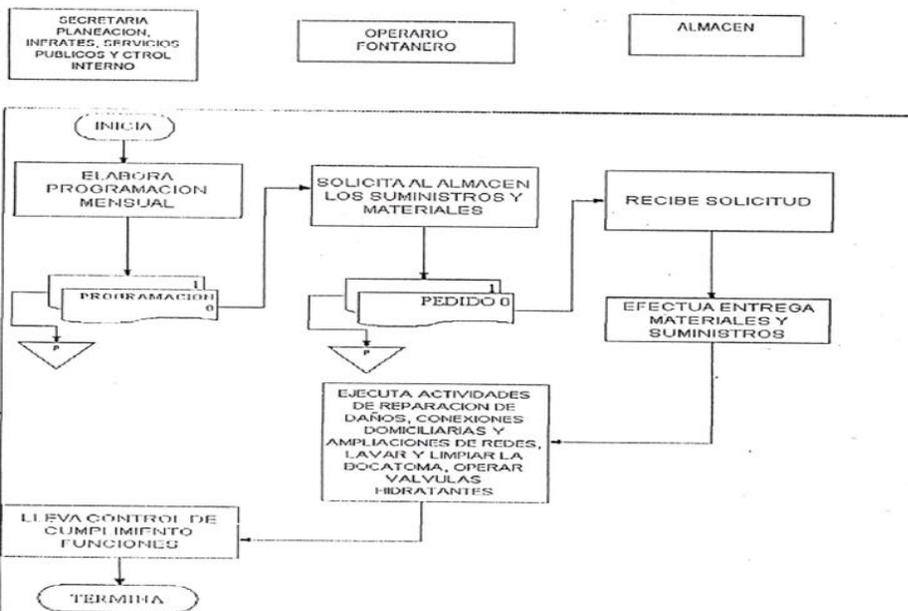


 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F99-PM-CF-02</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023</b>

35

PASOS	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN SECUENCIAL
1	Secretaria de Planeación, Infraestructura, Servicios Públicos y Control Interno.	Elabora programación mensual para la prestación el mantenimiento de acueducto y alcantarillado.
2	Operario Fontanero	A través de la Secretaria de Planeación, Infraestructura, Servicios Públicos y Control Interno solicita al Almacén el suministro de materiales.
3	Almacenista	Registra entrada y salida de suministros en el sistema y los entrega al Auxiliar.
4	Operario Fontanero	Ejecuta actividades reparación de daños, conexiones domiciliarias y ampliaciones de redes, lavar y limpiar la bocatoma y los tanques del acueducto el día martes, operar válvulas hidrantes.
5	Secretaria General y de Gobierno	Lleva control de registro del cumplimiento mensual de funciones.
6		Termina

ÁREA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTROL INTERNO
PROCESO	SERVICIOS PÚBLICOS
PROCEDIMIENTOS	SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO



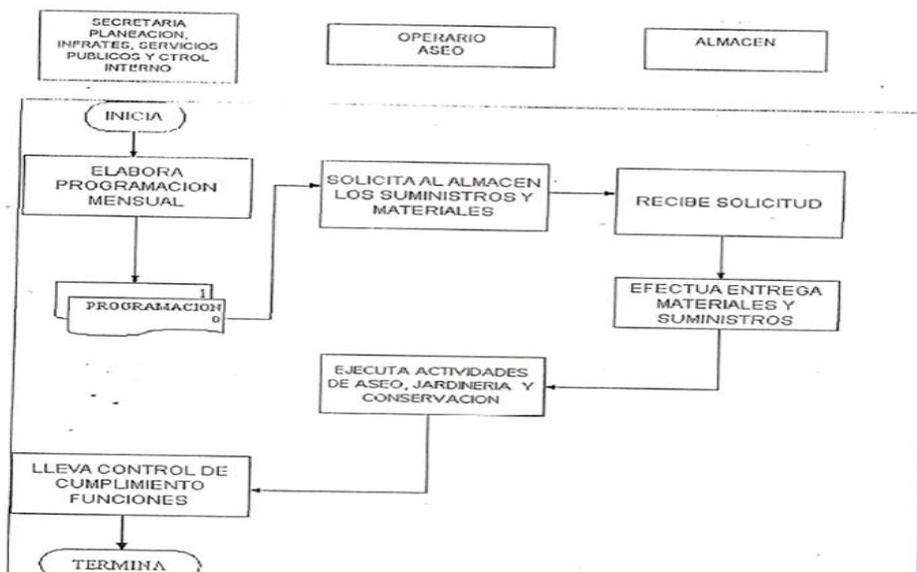
*Handwritten signature*

49

ÁREA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTROL INTERNO
PROCESO	SERVICIOS PÚBLICOS
PROCEDIMIENTOS	ASEO
FINALIDAD	Limpieza y conservación de parques y zonas verdes.
NORMAS	Acuerdos y Resoluciones de la Alcaldía.

PASOS	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN SECUENCIAL
1	Secretaria de Planeación, Infraestructura, Servicios Públicos y Control Interno.	Elabora programación mensual para la prestación del servicio de aseo.
2	Operario Aseo	A través de la Secretaria de Planeación, Infraestructura, Servicios Públicos y Control Interno solicita al Almacén el suministro de materiales.
3	Almacenista	Efectúa entrega al Operario de Aseo.
4	Operario Aseo	Ejecuta actividades de aseo, poda, abono de jardines y prados y en el día velar por la conservación del parques y zonas verdes.
5	Secretaria de Planeación, Infraestructura, Servicios Públicos y Control Interno.	Lleva control de registro del cumplimiento mensual de funciones.
6		Termina

ÁREA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTROL INTERNO
PROCESO	SERVICIOS PÚBLICOS
PROCEDIMIENTOS	ASEO



*Handwritten signature*

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F99-PM-CF-02</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023</b>

35

## **ACTIVIDADES EN LA FACTURACION DE LA OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS 2020-2023.**

### **1. IMPRESIÓN DE RUTAS PARA TOMA DE LECTURA**

*La oficina de Servicios Públicos cuenta con 6 rutas establecidas que comprenden todos los sectores de la prestación de los servicios públicos, por consiguiente, la primera actividad consiste en imprimir el listado de los suscriptores por rutas, para la posterior toma de lecturas.*

### **2. TOMA DE LECTURAS EN CAMPO**

*Esta actividad consiste en la entrega de las impresiones de las rutas al fontanero y operarios de apoyo, los cuales realizan la visita a cada uno de los medidores de la ruta que le corresponde, realizando la apertura de las cajas de inspección y la anotación de la numeración (Lectura) que muestra el mecanismo de medición.*

### **3. INGRESO DE LECTURAS AL SISTEMA DE FACTURACIÓN**

*En esta actividad, una vez se realiza el trabajo de campo y se cuenta con las planillas de las rutas diligenciadas con cada una de mediciones, se procede a realizar el cargue de la información al sistema de facturación, este proceso se basa en tomar cada una de la lectura y transcribirla de forma manual en la columna del mes correspondiente, para que el sistema SYSCAFE registre la diferencia del mes anterior y arroje el consumo del suscriptor.*

### **4. GENERACION DE LA FACTURACION EN EL SISTEMA**

*En este paso del proceso, ya se tienen listas las lecturas en el sistema, por consiguiente, se procede a generar la facturación en el sistema, que es lo correspondiente a un proceso interno del mismo, en donde el sistema analiza las informaciones ingresadas (Lecturas) y crea los recibos o facturas de cada suscriptor.*

### **5. IMPRESIÓN DE LA FACTURACION**

*Una vez el sistema ha generado la facturación, se inicia el proceso de impresión de los recibos o facturas que le corresponde a cada suscriptor, con el fin de realizar la organización de los mismos en rutas para proceder a su entrega.*



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F99-PM-CF-02</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023</b>

35

#### 6. ORGANIZACIÓN DE LA FACTURACIÓN POR RUTAS PARA ENTREGA.

*Con los recibos o facturas impresas, se procede a realizar la organización de cada uno de ellos con el equipo de operarios de la oficina de servicios públicos, en donde teniendo como guía las rutas se procede a revisar por número de suscriptor y se pone en el orden de entrega.*

#### 7. DISTRIBUCION DE LA FACTURACION

*Una vez se tienen las rutas organizadas se procede a realizar la entrega de las mismas, en cabeza del personal de fontanería con apoyo de los operarios de la oficina de servicios públicos, en donde se recorre el área de prestación y se entrega casa a casa el recibo o la factura correspondiente.*

#### 8. PAGO DE FACTURAS

*Los usuarios del servicio realizan el pago de los servicios de aseo, acueducto y alcantarillado únicamente en el corresponsal bancario de Banco agrario ubicado en la Calle 8 No 5-46.*

#### 9. RECEPCIÓN DE LOS DESPRENDIBLES DE PAGO E INGRESO AL SISTEMA (ELABORACION RECIBOS DE CAJA)

***Una vez se apertura el ciclo de recaudo en el periodo establecido en el corresponsal bancario del banco agrario, remite a diario los de manera física los comprobantes o desprendibles de pago a la persona encargada del sistema de facturación en la oficina de servicios públicos, el cual procede a realizar el ingreso de estos desprendibles uno a uno al sistema, haciendo que posteriormente el mismo genere un recibo de caja.***

#### 10. IMPRESIÓN DE DEL BOLETÍN DE CAJA

*Una vez terminado el proceso de ingreso de los desprendibles al sistema, el sistema de facturación automáticamente genera un boletín de caja que es donde se registra discriminadamente en servicios (Acueducto, Alcantarillado y Aseo) los valores registrados y posteriormente se imprime.*



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F99-PM-CF-02</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023</b>

35

### 11. ENTREGA BOLETIN DE CAJA

*Una vez se genera la impresión del boletín de caja, la persona encargada realiza la entrega y radicación del mismo a la Secretaría de Hacienda, quienes a través de sello y firma reciben el mismo.*

### 12. ARCHIVO DE LOS DESPRENDIBLES DE PAGO.

*Una vez terminado el periodo de facturación e ingresado todos los desprendibles al sistema y registrados a través del boletín de caja a la Secretaria de hacienda, se procede a realizar el archivo del mismo, siguiendo lo establecido en las tablas de retención documental.*

*La oficina de servicios públicos al estar inmersa en la alcaldía municipal cuenta con sus actividades operativas y técnicas en el área de Planeación e Infraestructura, se realizan actividades como el tratamiento del agua potable en la PTAP, la atención de daños de las redes de acueducto y alcantarillado, el adecuado cumplimiento al PSMV, PGIRS, recolección de los residuos sólidos del municipio de Icononzo, la atención al alumbrado público, la limpieza de las zonas públicas entre otras actividades. Sin embargo, la Secretaria de Planeación e Infraestructura no es el área encargada del recaudo objeto de la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, debido que no tenemos la idoneidad ni las herramientas para realizarlo. por otro lado, la oficina de servicios públicos al ser un apéndice de la alcaldía da las facultades al área encargada de presupuesto para realizar las actividades financieras (recaudo y conciliaciones). Así mismo como lo indica el manual de funcionamiento (...)*

#### *Antecedentes:*

*El día 2 de febrero de 2022 se realiza oficio por parte de la Secretaria de Hacienda al Señor Miguel Ángel Merchán, contratista de apoyo a la gestión de la oficina de servicios públicos, cuyo oficio manifestaba diferencias en los balases financieros de pago de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.*

*El señor Miguel Ángel Merchán me informa del oficio donde acudo al Secretario de Hacienda informándole que el oficio debe ser dirigido a mi persona y que debemos iniciar el proceso ante control interno. A continuación, nos reunimos con la doctora de control interno la señora Paola Aguilar Lozano a quien le informamos de lo sucedido y se le solicito se realizara auditoria al área de servicios públicos y la Secretaria de Hacienda con la finalidad de llevar a cabo el debido proceso y esclarecer los hechos.*



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F99-PM-CF-02</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023</b>

35

*El día 19 de abril el área de control interno allega oficio con citación para realizar citación el día 22 de abril con el objetivo de dar versión libre de los hechos sin embargo la reunión se realiza el día 26 de abril del 2021 quienes asiste la jefe de control interno el secretario de hacienda y el secretario de planeación donde se plasman los hechos hasta el momento indicando un desbalance presupuestal en las conciliaciones financieras.*

*Yo tomo la iniciativa de investigar las actividades que pudieron ocasionar los hechos hasta donde yo tengo control, revisando incongruencias de algunos usuarios donde manifestaron que habían pagado directamente en la oficina de servicios públicos dándole el dinero a la señora Deisy Carolina Bate, los cuales me entregaron oficio que correspondía a sus versiones, así mismo la señora Balentina Castellanos me informa de un hecho ocurrido en su oficina donde presuntamente se modificaron unos documentos por parte de la señora Deisy Carolina Bate públicos los cuales se anexan al presente informe y se hicieron entrega al área de control interno.*

*El día 17 de agosto de 2022 se realiza otra reunión por parte de la jefe de control interno para anexar informe de la secretaria de hacienda al proceso explicando cómo se dieron cuenta de las irregularidades y como se dio inicio a la investigación.*

*El día 25 de agosto de 2022 la jefe de control interno cita a versión libre al secretario de planeación y al contratista Miguel Ángel Merchán donde narra las actividades que el realiza a diario.*

*El día 13 de septiembre de 2022 se cita a versión libre al secretario de planeación y a la señora Balentina Castellanos para dar versión libre del oficio que envió al secretario manifestando la irregularidad en un documento público.*

***El día 26 de enero del 2023 me entregan radicado copia del proceso que se adelanta por parte de la señora Paola Aguilar, quien en ese tiempo ya no cumplía su cargo como jefe de control interno ya que ella había dejado ese cargo en el mes de diciembre del 2022.***

*Finalmente, el día 16 de agosto del 2023 yo el señor JHON FREDDY SUAREZ BETANCOURTH identificado con CC. 1.106.892.050 realizo la denuncia ante la Contraloría Departamental y la Fiscalía, debió que no podía esperar más para dar a conocer los hechos ocurridos con la finalidad que se hiciera una auditoria y se tomaran las acciones necesarias para esclarecer lo ocurrido al interior de la oficina de servicios públicos y la Secretaria de Hacienda. **Quiero informar que desde el momento del radicado de la copia del expediente de la auditoria de control interno pasaron 7 meses ya que esperaba se agotara el debido proceso.***



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F99-PM-CF-02</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023</b>

35

***CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (octubre - diciembre 2021 y parte del 2022)***

- 1- *La Contratista DEISY CAROLINA BATE NOVA, identificada con cédula de ciudadanía No 1.106.363.604 de Icononzo, estuvo vinculada al Municipio de Icononzo – Secretaría de Planeación a través de los contratos de Prestación de servicios No 021 de 2021, No 102 de 2021, y No 015 de 2022.*
- 2- *Las obligaciones de la Contratista DEISY CAROLINA BATE NOVA según los contratos suscritos con la Contratista las obligaciones consignadas son:*

presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTE A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA. **CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES:** LA CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes actividades: **1)** Realizar oficios de secretariado. **2)** Ejercer atención al público. **3)** Llevar registro, recibimiento y trámite de las (PQRS). **4)** Realizar la contestación de correspondencia y funcionamiento de las mismas, al interior y exterior de la dependencia. **5)** Manejar el archivo. **6)** Manejo de la plataforma (GEI) de facturación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo y (SUI) Sistema Único de Información. **7)** Ingreso al sistema de las lecturas del medidor del acueducto. **8)** Llevar la revisión, constatación y ajuste en el programa de las lecturas digitadas. **9)** Hacer la correspondiente facturación e impresión de recibos que contienen el cobro de agua, alcantarillado y aseo. **10)** Hacer atención, recibimiento y trámite de reclamos de facturación. **11)** Programación y control de la entrega de recibos. **12)** Llevar el control de estratos emitidos por tesorería. **13)** Realización de conciliación del pago del usuario frente a los desprendibles de pago. **14)** Cargar los pagos del servicio público al sistema. **15)** Ingresar las lecturas del servicio consumido. **16)** Cumplir con el código de ética; **17)** Cumplir sus obligaciones respecto al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, si a ello hubiera lugar. **18)** Las demás requeridas en virtud del objeto del presente contrato. **OBLIGACIONES POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ICONONZO:** El Municipio se obliga a: **1.** Exigir al Contratista la ejecución



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F99-PM-CF-02</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023</b>

35

- 3- La Contratista DEISY CAROLINA BATE NOVA según los informes presentados de actividades mensuales afirma haber realizado en debida forma las siguientes actividades

*La oficina de servicios públicos al estar inmersa en la alcaldía municipal cuenta con sus actividades operativas y técnicas en el área de Planeación e Infraestructura, se realizan actividades como el tratamiento del agua potable en la PTAP, la atención de daños de las redes de acueducto y alcantarillado, el adecuado cumplimiento al PSMV, PGIRS, recolección de los residuos sólidos del municipio de Icononzo, la atención al alumbrado público, la limpieza de las zonas públicas entre otras actividades. Sin embargo, la Secretaria de Planeación e Infraestructura no es el área encargada del recaudo objeto de la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, debido que no tenemos la idoneidad ni las herramientas para realizarlo. por otro lado, la oficina de servicios públicos al ser un apéndice de la alcaldía da las facultades al área encargada de presupuesto para realizar las actividades financieras (recaudo y conciliaciones). Así mismo como lo indica el manual de funcionamiento.*

<p>14. Realice la debida conciliación de los recibos de pago frente a los estratos bancarios emitidos por tesorería con su respectivo informe diario y su debido ingreso al sistema para generar y hacer efectivo el pago.</p> <p>15. Realice el respectivo cargue de los recibos de pago al sistema ratificando código y valor de cada desprendible habiendo ya constatado con los estratos del Banco.</p>
---

- 4- *Aclaración: Dentro de las actividades de la contratista DEISY CAROLINA BATE NOVA, no estaba la realización de conciliación bancaria o financiera de la facturación respecto al recaudo, motivo por el cual, en los periodos objeto de estudio no existió un insumo que permitiera inferir diferencias o faltantes en los recaudos de las facturas, solo hasta el momento en que la Secretaría de Hacienda comunica a la Secretaría de Planeación del presunto faltante.*

*El proceso de Supervisión tanto del contrato de la señora DEISY CAROLINA BATE NOVA como el del proceso de facturación de los servicios públicos se realiza mes a mes, sin embargo, durante el periodo objeto de estudio la Secretaría de Planeación nunca fue informada en los cierres financieros por parte de la Secretaría de Hacienda y Tesorería de los faltantes en los respectivos periodos contables mensuales, con el fin de tomar las acciones correspondientes e identificar las anomalías en el proceso. Es de aclarar que la señora Daisy Carolina Bate se encontraba en estado de gestación lo que ocasionaba que no hiciera presencia continua en la oficina y finalmente sale por licencia de maternidad.*



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F99-PM-CF-02</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023</b>

35

## CONCLUSIONES

- 1- *La labor de supervisión que se realiza en la Secretaría de Planeación se realiza bajo el principio de buena fe y de acuerdo a las capacidades humanas y técnicas, esto teniendo en cuenta las múltiples labores y oficinas que dependen de este despacho, hecho que genera gran demanda de tiempo, lo que implica que deba generarse códigos de confianza entre quienes desarrollan las labores para esta dependencia.*

### Actividades de apoyo:

- *Secretaria de Planeación e Infraestructura.*
- *Oficina de SSIBEN.*
- *Coordinador de Gestión del Riesgo y Desastres del municipio de Icononzo Tolima*
- *Coordinador de la oficina de Servicios Públicos (actividad técnica y operativa).*
- *Oficina de desarrollo agropecuario y ambiente..." (Negrilla nuestra)*

### 3. CONCLUSIONES DE AUDITORIA:

La Comisión de auditoría señala, que la Administración Municipal de Icononzo Tolima celebró contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 102-2021 de fecha julio 7 de 2021 y contrato No 015-2022 de fecha enero 6 de 2022 con la señora DEISY CAROLINA BATTE NOVA, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.106.363.604 expedida en Icononzo Tolima, cuyo objeto era: *"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS CORRESPONDIENTE A LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ICONONOZO TOLIMA..."*, donde la CLAUSULA SEGUNDA (2) del cartulario indica lo siguiente: *"OBLIGACIONES: LA CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes actividades: (...) 6) manejo de la plataforma (SYSCAFE) de facturación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo (...) 15) cargar los pagos del servicio público al sistema.."*

En este orden de ideas, la señora Deisy Carolina Batte Nova, era la encargada de alimentar la plataforma SYSCAFE, con los recibos y/o Boucher reportados diariamente por el banco Agrario de Colombia, el cual al ser alimentado el programa genera su respectivo recibo de caja RC1, y en su efecto se registra contablemente el movimiento debito del libro auxiliar de bancos de la cuenta corriente No 066090012197 Municipio de Icononzo Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F99-PM-CF-02</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023</b>

35

En los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre de 2021 y enero de 2022, el Programa SYSCAFE fue alimentado por la persona encargada de realizar los registros, generando este programa los respectivos recibos de caja CR1, recibos que directamente quedan registrados contablemente en el libro auxiliar de bancos como ingresos cancelados por los usuarios que cancelan su respectiva factura de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, sin embargo estos ingresos presuntamente cancelados por los usuarios no fueron trasladados a la cuenta bancaria del Banco Agrario cuenta corriente No 066090012197 del Municipio de Icononzo, generando este hecho un presunto daño patrimonial de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$24.000.181,39)**, suma que resulta de los recibos de caja registrados en el libro auxiliar de bancos (RC1), operaciones financieras que no se encuentran registrados en el extracto bancario, tal como se evidencia a continuación así:

AÑO	MES	DI A	TIPO	NUMERO	CHE Q. NO	REF1	TERCERO	DEBITO
2021	10	1	RC1	0000002746	1195	28787064	MARIA NOHORA GONZALEZ	100.300,00
2021	10	1	RC1	0000002829	1195	5972	YOLANDA PATRICIA CASTRO SALCEDO	441.700,00
2021	10	1	RC1	0000003069	1195	80443731	EFREY PEREZ RENDON	200.000,00
2021	10	1	RC1	0000003070	1195	5943	MARTINEZ BATTE NOHORA EDITH	10.700,00
2021	10	1	RC1	0000004925	1196	41313275	LUZ ALBA GARCIA DE CABRERA	244.000,00
2021	10	2	RC1	0000002271	1195	5855	MARIA ASCENCION FRANCO DE MORENO	11.055,42
2021	10	2	RC1	0000002830	1195	3407	OSCAR JHOANY MORENO MUÑOZ Y CLARA AYDE ORTIZ RAMIREZ	146.600,00
2021	10	2	RC1	0000002832	1195	5647	LOLA AREVALO DE MATAMOROS	41.600,00
2021	10	2	RC1	0000003071	1195	5933332	SALVADOR CORTES DIAZ	424.800,00
2021	10	2	RC1	0000003136	1195	5822	HUGO ALEJANDRO GALLON VALDERRAMA	25.200,00
2021	10	2	RC1	0000004753	1196	5879	VILLAR FORERO NANCY ROCIO	798.130,00
2021	10	3	RC1	0000002447	1195	11259302	CARLOS CAICEDO DIAZ	200.000,00
2021	10	3	RC1	0000005202	1196	3311	MARIA AMPARO IBAÑEZ DIAZ	1.003.500,00
2021	10	4	RC1	0000002274	1195	563	LILIA ELENA ALONSO DE GARCIA	194.100,00
2021	10	4	RC1	0000002448	1195	5908	CASTILLO VDA. DE VELANDI SAGRARIO	100.000,00
2021	10	4	RC1	0000002745	1195	3782	BANCO CAFETERO(BANCO AGRARIO DE COL	11.900,00
2021	10	6	RC1	0000002387	1195	2458795	BLANCA GUERRERO	28.500,00
2021	10	6	RC1	0000002946	1195	2318	MANUEL LEON VASQUEZ	201.200,00
2021	10	7	RC1	0000002876	1195	5961	ALVAREZ RAMIREZ CARLOS AUGUSTO	43.600,00
2021	10	7	RC1	0000002877	1195	79444613	JOSE CIRO GAMBA TORRES	55.800,00
2021	10	7	RC1	0000002974	1195	20303793	VIRGINIA ROJAS	13.100,00
2021	10	8	RC1	0000002831	1195	493	AREVALO VDA. DE MATAMOR LOLA	121.000,00
2021	10	14	RC1	0000004477	1195	6098	CORTES BOCANEGRA LEOPOLDINA	275.500,00
2021	10	15	RC1	0000004272	1195	5681	COMITE CAFETEROS/OFCINAS	106.900,00
2021	10	18	RC1	0000002977	1195	6822	ANA HILDA ORTIZ OMEN	16.800,00
2021	10	19	RC1	0000003050	1195	1032	ROBERTO CASTILLO	18.100,00
2021	10	23	RC1	0000003053	1195	946846143	LUIS ARIEL ANDRADE	19.200,00
2021	10	23	RC1	0000003054	1195	5489575	APOLINAR VELANDIA MORA	93.300,00
2021	10	26	RC1	0000003055	1195	28785488	MARIO PRADA CASAS	100.000,00
2021	10	27	RC1	0000003935	1195	28786118	LUZ MARINA MANRIQUE DE RAMIREZ	79.100,00
2021	10	29	RC1	0000003167	1195	5943	MARTINEZ BATTE NOHORA EDITH	21.400,00
2021	10	29	RC1	0000003537	1195	6000	VELASQUEZ MONTAYO GREGORIO	71.300,00
2021	10	29	RC1	0000003538	1195	1551	GLADYS GODOY OSORIO	91.300,00
2021	10	29	RC1	0000003605	1195	3773	AVILA DE DIAZ EULOGIA	171.700,00
2021	10	29	RC1	0000003842	1195	38220745	SOLEDAD SIERRA VDA DE CASTRO	158.519,64
								<b>5.639.905,06</b>



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>	
	<b>INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F99-PM-CF-02</b>

35

AÑO	MES	DI A	TIPO	NUMERO	CHE Q.NO	REF1	TERCERO	DEBITO
2021	11	4	RC1	0000003562	1195	39612225	VELASQUEZ RODRIGUEZ CECILIA	7.100,00
2021	11	5	RC1	0000005940	1196	5788	TORRES MARGARITA	4.478.900,00
2021	11	5	RC1	0000005941	1196	1652	JAIRO IBARRA FERIA	701.900,00
2021	11	5	RC1	0000005942	1196	1652	JAIRO IBARRA FERIA	5.071.800,00
2021	11	5	RC1	0000005943	1196	28788288	LUZ MERY VELANDIA	1.384.800,00
2021	11	5	RC1	0000005944	1196	996	LUZ ANGELA SIERRA ORTEGON	127.700,00
2021	11	5	RC1	0000005945	1196	28786912	LUZ ANGELA SIERRA ORTEGON	108.800,00
2021	11	9	RC1	0000003858	1195	996	LUZ ANGELA SIERRA ORTEGON	19.209,98
2021	11	9	RC1	0000004207	1195	3838	CLAUDIA MYLEN CASTELLANOS FLOREZ	55.400,00
2021	11	13	RC1	0000003932	1195	63435544	DORIS PINZON ARIZA	18.800,00
2021	11	14	RC1	0000003933	1195	4824	LUZ ANGELA SIERRA ORTEGON	87.000,00
2021	11	18	RC1	0000003929	1195	6539	VELANDIA ROZO VICTOR ERNESTO	58.200,00
2021	11	23	RC1	0000003930	1195	35654	FERNANDO JIMENEZ CORTES	56.300,00
2021	11	23	RC1	0000004476	1195	583	CORTES BOCANEGRA DORA Y LEOPOLDIN	621.712,61
2021	11	25	RC1	0000003936	1195	28786118	LUZ MARINA MANRIQUE DE RAMIREZ	239.400,00
2021	11	25	RC1	0000003964	1195	4824	LUZ ANGELA SIERRA ORTEGON	45.500,00
2021	11	25	RC1	0000003965	1195	28786912	LUZ ANGELA SIERRA ORTEGON	74.000,00
2021	11	26	RC1	0000004379	1195	5948	GERMAN ROMERO	100.000,00
2021	11	26	RC1	0000004549	1195	6794	JAIRO MORENO HERMANAS	24.200,00
2021	11	26	RC1	0000004550	1195	39618765	SUAREZ DIAZ EIDA	24.200,00
2021	11	26	RC1	0000004606	1195	83290170	JOSE MIGUEL GUTIERREZ	24.200,00
2021	11	26	RC1	0000005067	1196	6756	JORGE CRUZ DIAZ	50.000,00
2021	11	30	RC1	0000004271	1195	1551	GLADYS GODOY OSORIO	14.200,00
<b>13.393.322,59</b>								

AÑO	MES	DI A	TIPO	NUMERO	CHE Q.NO	REF1	TERCERO	DEBITO
2021	12	7	RC1	0000004718	1195	5313815	CONCEPSION ZORRO	71.900,00
2021	12	10	RC1	0000004723	1196	5959	BARBARA LIZCANO	569.200,00
2021	12	10	RC1	0000004743	1196	6147	DUARTE CHITIVA SAMUEL	109.800,00
2021	12	10	RC1	0000004744	1196	3993	COMERSA - ALMACEN	106.700,00
2021	12	10	RC1	0000004992	1196	80443731	EFREY PEREZ RENDON	393.600,00
2021	12	10	RC1	0000005069	1196	3704	HERRERA JUAN ANTONIO	65.200,00
2021	12	10	RC1	0000005070	1196	5840	BARBARA MONROY CRUZ	60.000,00
2021	12	10	RC1	0000005129	1196	5993	CARMEN ORTIZ	40.000,00
2021	12	10	RC1	0000005144	1196	5873076	JOSE OMAR CORTES LEAL	104.500,00
2021	12	10	RC1	0000005147	1196	38220745	SOLEDAD SIERRA VDA DE CASTRO	82.680,36
2021	12	10	RC1	0000005148	1196	65720708	REY PEÑALOZA AMPARO INES	90.000,00
2021	12	10	RC1	0000005149	1196	8646343	PEDRO CAMACHO	50.000,00
2021	12	10	RC1	0000005203	1196	6354	ROSAURA RAMIREZ	168.200,00
2021	12	10	RC1	0000005315	1196	77	MARIO SIERRA	9.500,00
2021	12	10	RC1	0000005316	1196	28788134	SANDRA PEDROZA RODRIGUEZ	200.000,00
2021	12	15	RC1	0000005050	1196	28788544	MARIA REBECA SERRANO PEREZ	11.900,00
2021	12	16	RC1	0000005127	1196	3486456	VICTOR MORENO	14.200,00
2021	12	21	RC1	0000005317	1196	2121	AGUEDITA NARINO ANGEL	30.573,38
2021	12	21	RC1	0000005323	1196	8646343	PEDRO CAMACHO	96.300,00
2021	12	21	RC1	0000005339	1196	5840	BARBARA MONROY CRUZ	60.000,00
2021	12	21	RC1	0000005340	1196	5825	ANASTACIO JIMENEZ	355.600,00
2021	12	21	RC1	0000005575	1196	3704	HERRERA JUAN ANTONIO	65.100,00
2021	12	21	RC1	0000005631	1196	5993	CARMEN ORTIZ	48.200,00
2021	12	21	RC1	0000005772	1196	79444613	JOSE CIRO GAMBA TORRES	123.900,00
2021	12	21	RC1	0000005808	1196	5934455	JOSE RUBEN ARIAS	35.100,00
2021	12	21	RC1	0000005830	1196	6098	CORTES BOCANEGRA LEOPOLDINA	100.000,00
2021	12	21	RC1	0000005831	1196	41313275	LUZ ALBA GARCIA DE CABRERA	86.700,00
2021	12	21	RC1	0000005832	1196	5935848	HUGO NELSON JIMENEZ QUINCHE	173.700,00
2021	12	21	RC1	0000005833	1196	3928	MARIA CECILIA BERNAL LONDOÑO	107.000,00
2021	12	21	RC1	0000005835	1196	19218252	RODOLFO POVEDA	24.600,00
2021	12	21	RC1	0000005838	1196	1106362552	JULIO ROBERTO SUAREZ	327.700,00
2021	12	23	RC1	0000005448	1196	4217	RITA GARCIA DE JIMENEZ	22.600,00
2021	12	28	RC1	0000005697	1196	808	FIDELINA ARELLAN DE CAMARGO	10.700,00
<b>3.815.153,74</b>								

*Jesús*



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p align="center"><b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b></p>		
	<p align="center"><b>INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b></p>	<p align="center"><b>CÓDIGO: F99-PM-CF-02</b></p>	<p align="center"><b>FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023</b></p>

35

a la gestión No 102-2021 de fecha julio 7 de 2021 y contrato No 015-2022 de fecha enero 6 de 2022 con la señora DEISY CAROLINA BATTE NOVA, identificada con la cedula de ciudadanía No 1.106.363.604 expedida en Icononzo Tolima, con el fin de realizar actividades en la Oficina de Servicios Públicos tales como: realizar el debido ingreso de los recibos y/o Boucher entregados por el Banco Agrario de Colombia, al sistema, programa tecnológico SYSCAFE; generando este software al momento de ser alimentado por la señora Deisy Carolina Batte, ya sea porque la funcionaria digitó la relación de Boucher entregados por el banco agrario y/o que un usuario presuntamente le haya entregado los dineros por concepto de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, genera este programa el respectivo RC1, operación financiera que queda registrada en el libro auxiliar de bancos (debito), como un ingreso de recursos económicos cancelados por los usuarios que pagaron el servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo; registro financiero que el software generó y alimento el libro auxiliar de bancos pero que su operación de ingresos de recursos no fueron trasladados a la cuenta corriente del banco agrario destinado para el fin de recaudos por concepto de Acueducto, Alcantarillado y Aseos.

En este orden de ideas, al no evidenciar el ente de control de que los recibos de caja generados por el programa SYSCAFE, software que al ser manipulado cuando se realiza una operación financiera, no cruza con los reportes del extracto bancario de la cuenta corriente 066090012197 del Banco Agrario de Colombia, generaría esta acciones administrativas una disminución de los recursos económicos del municipio de Icononzo, los cuales el ente de control cuantifico en una presunta cuantía de daño patrimonial de **veinticuatro millones ciento ochenta y un pesos mcte (\$24.000.181)**, suma que resulta de los recibos de caja registrados en el libro auxiliar de bancos (RC1), operaciones financieras que no se encuentran registrados en el extracto bancario.

**Efecto:**

Sumado a lo anterior, el ente de control vislumbra un presunto daño patrimonial en la arcas de la Administración Municipal de Icononzo, Tolima de **veinticuatro millones ciento ochenta y un pesos mcte (\$24.000.181)**, suma que resulta de los recibos de caja registrados en el libro auxiliar de bancos (RC1), operaciones financieras que no se encuentran registrados en el extracto bancario de la cuenta corriente No 066090012197 del Banco Agrario de Colombia.

**Causa:**

1. Falta de políticas de información a los usuarios para que cancelen sus obligaciones fiscales con el ente territorial en los respectivos puntos autorizados por la Administración Municipal de Icononzo Tolima.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F99-PM-CF-02</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023</b>

35

- El no realizar mensualmente las respectivas conciliaciones bancarias, con el fin de comparar los movimientos registrados en el libro auxiliar de bancos de la cuenta corriente No 066090012197 del Banco Agrario de Colombia, con su respectivo extracto bancario, con el objetivo de llevar un control preciso de sus finanzas y así detectar anomalías en los registros, tomando las respectivas decisiones para corregir los errores y evitar daños patrimoniales que afecten las finanzas del municipio de Icononzo Tolima.

## RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN

Es de indicar que mediante oficio CDT-RE-2023-00006641 de fecha octubre 30 de 2023, fue remitido al alcalde municipal de Icononzo Tolima, el informe preliminar del resultado del trámite de la denuncia D-028-2023- SICOF 3311, con el fin de que se ejerciera el derecho a la defensa y contradicción y no incurrir en la violación del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, acción esta que no ejerció la administración municipal, por lo que las observaciones establecidas en el informe se confirman y se elevan a hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, penal y fiscal

### 1. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGO DE LA AEF

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor	Referenciación <sup>1</sup>
1. Administrativos	X		32
2. Disciplinarios	x		32
3. Penales	X		32
4. Fiscales	X	<b>\$24.000.181</b>	32

De conformidad con la **Resolución No. 762 del 29 de diciembre de 2022**, por medio de la cual se reglamenta los planes de mejoramiento, los sujetos de control deberán elaborar el plan de mejoramiento en el formato F-07 CDT FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO, que se encuentra colgada en la página [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co), el cual deberá contener las acciones para todos los hallazgos formulados en el respectivo informe, sin perjuicio de la incidencia que se le haya dado, de igual manera deberá elaborar y remitir a la Contraloría Departamental del Tolima, el avance en la ejecución de las acciones en el formato que para tal efecto se

<sup>1</sup> Se deben detallar los numerales donde se encuentren cada uno de los hallazgos registrados en el informe.



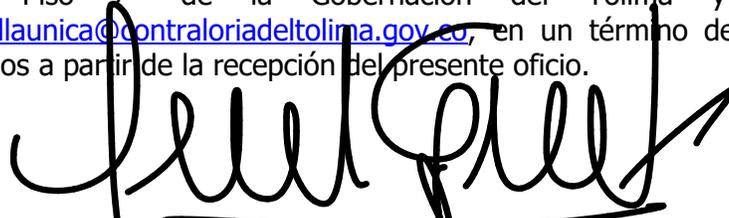
 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>CÓDIGO: F99-PM-CF-02</b>	<b>FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023</b>

35

asigne en la plataforma SIA CONTRALORIA, en las fechas establecidas en la referida Resolución.

El Plan debe enviarse a la ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el Piso 7º de la Gobernación del Tolima y al correo electrónico [ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co), en un término de quince (15) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio.

Atentamente,



**CAROLINA GIRALDO VENASQUEZ**  
 Contralora Departamental del Tolima

**CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ** *Sanabria*  
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

*Andrés Orozco*  
 Revisó: LACC - contratista